



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **682**/2017.-

ARICA, 19 de enero del 2017.

VISTOS:

- a) El Ord. Interno N° 2836 de fecha 14 de septiembre del 2016., de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita devolución de dinero a la. **Empresa Agrícola Tarapacá Ltda.**, por un valor de \$ 3.704.455, según Boletín N° 4406935/2016.
- b) El Certificado N° 603 del 20 de octubre del 2016 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 3.704.455.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la. **EMPRESA AGRICOLA TARAPACA LTDA. R.U.T N° 85.120.400-8** por un valor \$ **3.704.455**, debido a que la Empresa no presento oportunamente la Resolución de Calificación Ambiental, documento que es emitido por la Comisión Regional de Medio Ambiente.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta 215.26.01 (devoluciones) por el ejercicio del 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/CSS/dtp.



GERARDO ESPINDOLA REYES
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004